

### COMUNICACION DE ACUERDO

**SESION ORDINARIA**

A.J.D.I./64-2011

**FECHA**

04 de noviembre de 2011

**IMPRESIÓN:** 07-11-2011

**TEL:** 2661-3268

**TELEFAX:** 2661-2855

### Responsables de Ejecución: Dirección General Técnica- Dirección General Administrativa- Unidad de Informática

Para efectos de dar cabal cumplimiento y ejecución al acuerdo adoptado por Junta Directiva del Instituto Costarricense de Pesca y Acuicultura, que manifiesta:

Considerando

1. Presentan Informe Final los miembros del Órgano Director conformado mediante Acuerdo de Junta Directiva N°. AJDIP/288-2010, Instaurado para determinar la verdad real de los hechos descritos en los incisos b) y c) del punto 2.2 del Informe DFOE-PGAA-6-2008 de la Contraloría General de la República, denominado "Debilidades en la elaboración y verificación de los resultados de conciliación de combustible".
2. Que en dicho Informe Final el Órgano Director en su parte dispositiva señalan:
  - A.- Respecto al punto 2.2 del Informe del ente Contralor, Nro. DFOE-PGAA-6-2008 concretamente lo indicado en el acápite iv-) del inciso c-).
    - 1- Requerir al órgano Director del Procedimiento de carácter disciplinario integrado por la Licda. Guisselle Salazar Carvajal; Jefe de Recursos Humanos y el Lic. Heiner Méndez Barrientos, la continuación de ese proceso, con su respectiva conclusión y presentación de recomendaciones; en razón de que no opera solicitud alguna expresa en contrario por parte del Ministerio Público. Tenerse como parte accesoria-anexa del Informe Final que debe presentar éste Órgano Director, lo resuelto por el Órgano Director de orden disciplinario.
    - B.- Respecto a los otros hechos señalados en el Informe Contralor supra;
      1. Requerirle a la Dirección General Técnica efectuar evaluaciones periódicas de la eficiencia, y mejorar de ser el caso, los controles establecidos en las diferentes Direcciones, Oficinas Regionales y Subregionales del INCOPELCA, con el propósito de prevenir que se presenten situaciones como las tratadas por éste Órgano, todo de conformidad con lo indicado en el documento denominado "Normas de Control Interno para el Sector Público", emitido por la Contraloría General de la República, y publicado en el diario oficial La Gaceta Nro. 26 del 06/02/2009, entre otros.-
      2. Instar a la Dirección General Administrativa para que brinde a un funcionario con formación financiera, para que se integre y participe en la comisión conformada para realizar las conciliaciones de combustible a efectuarse entre las órdenes emitidas por el INCOPELCA y las cambiadas en los planteles de RECOPE.-

*Por su salud consuma ... productos pesqueros y acuícolas*

Telefax: 2248-1196 \* 2248-2387 \* 2248-1130, San José, Costa Rica  
Tel. 2661-0846 \* 2661-3020 \* Fax. 2661-1760 \* Apdo. 333-54, Puntarenas, Costa Rica



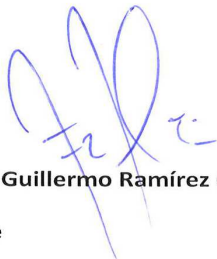
## Junta Directiva AJDIP/392-2011

3. Requerirle a la Unidad de Informática, que realice las mejoras en los sistemas relacionados con la tramitación de órdenes de combustible, así como cambio de claves que a la fecha se encuentran pendientes de efectuar, dichas mejoras solicitadas por la Sección de Control y Administración de Combustible del INCOPESCA.
3. Que escuchadas las conclusiones y debidamente sometido a discusión el Informe de rito, la Junta Directiva por tanto;

Acuerda

1. Dar por conocido y aprobar el Informe rendido por el Órgano Director conformado mediante Acuerdo AJDIP/288-2011.
2. Asimismo requerirle a la Administración Superior haga del conocimiento del Ente Contralor el cumplimiento de lo indicado en el Informe DFOE-PGAA-6-2008.
3. Trasladar para lo de su competencia y cumplimiento a las Direcciones General Técnica y General Administrativa, así como a la Unidad de Informática, las conclusiones vertidas por el Informe presentado.

### Acuerdo Firme.



Lic. Guillermo Ramírez Gätjens

Jefe

Secretaría Junta Directiva



cc./ Presidencia Ejecutiva, Auditoría Interna, Asesoría Legal, Archivo

*Por su salud consuma ... productos pesqueros y acuícolas*

Telefax: 2248-1196 \* 2248-2387 \* 2248-1130, San José, Costa Rica  
Tel. 2661-0846 \* 2661-3020 \* Fax. 2661-1760 \* Apdo. 333-54, Puntarenas, Costa Rica

